



CONFERENCIA DE DECANOS Y
DIRECTORES DE CENTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PETICIÓN EXPRESA DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO AL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Como es bien sabido, afrontamos una realidad que nos afecta a las Facultades y Centros de la Universidad de Sevilla de forma común, por lo cual requerimos instrucciones precisas, concretas y detalladas sobre las distintas cuestiones que nos conciernen, a fin de poder actuar con unidad de criterio.

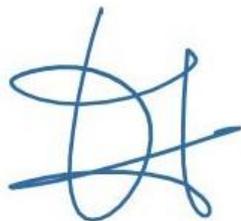
Por ello, en la reunión virtual que hemos celebrado hoy 2 de abril a las 12:00 h., la Conferencia de Decanos y Directores de Centro (CDDC), teniendo en cuenta todas las informaciones y documentos oficiales recibidos y el escenario en el que nos encontramos debido al COVID-19, ACUERDA, por unanimidad, trasladar al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, las siguientes peticiones expresas:

1. Recibir por escrito unas instrucciones claras y precisas desde Ordenación Académica o desde donde corresponda, tanto en relación al Profesorado como al Estudiantado, sobre las siguientes cuestiones:
 - ¿Se considera obligatorio dar clases no presenciales? Si no se impartiesen clases no presenciales, ¿Cómo se cumple con la docencia? ¿Cómo debe actuar el Profesorado?
 - ¿Los Decanos y Directores de Centro tenemos que realizar alguna actuación respecto a aquellas asignaturas que no se estén impartiendo de forma no presencial, o le corresponde esta responsabilidad a otras instancias?
 - Sistemas que se seguirán para la evaluación del Estudiantado:
 - ¿Podrán realizarse los exámenes de junio físicamente? De ser factible, ¿En qué condiciones podrían celebrarse?
 - Si los exámenes no se pudiesen realizar físicamente, ¿Cómo se evaluaría? ¿Qué sistemas de evaluación se emplearían? ¿Cómo o

con qué sistema podremos asegurar que es el Estudiante el que está haciendo el examen y no otra persona?

- ¿Es obligatorio hacer evaluación alternativa –online- a la evaluación final?
 - Si fuese necesario la modificación o reprogramación de los Proyectos Docentes, ¿Cómo se haría? ¿Cuáles serían los plazos para su modificación? ¿Quién los aprobaría o validaría?
 - Protocolo a seguir en relación a las prácticas experimentales, clínicas, de laboratorio, etc.,
 - Protocolo a seguir en relación a las prácticas externas o curriculares conveniadas y reguladas.
 - ¿Cómo y cuándo se realizarán los depósitos y defensas de los Trabajos Final de Estudio –TFG, TFM–?
2. Explicar claramente cuál es la utilidad de la información recabada sobre las distintas asignaturas tanto por parte del SIC como por parte de las Comisiones de Seguimiento de Títulos/Equipos Decanales/Equipos de Dirección de Centro.
 3. Especificar desde el punto de vista del Rectorado cuáles son las competencias de las Comisiones de Seguimiento de los Títulos.
 4. Explicar qué ocurre con los Alumnos que están imposibilitados para poder seguir la docencia y, en su caso, la evaluación no presencial.
 5. Definición de un protocolo que garantice la credibilidad del Profesor o la presunción de veracidad frente a sus Alumnos teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias en las que nos encontramos. Ello permitirá conocer qué hacer en caso de posibles demandas o impugnaciones en relación a la docencia y/o evaluación no presencial por parte del Estudiantado.
 6. Recibir información y tener conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Vicerrectorado de Estudiantes en relación al CADUS y Delegaciones de Estudiantes.
 7. Conocer si el calendario académico se mantiene o se amplía, o si se verá modificado parcialmente.

En Sevilla, a dos de abril de dos mil veinte.



Francisco J. González Ponce
Coordinador de la CDDC